



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 076

FECHA:

10/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-007-2014-00617-00	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE	RUBY RAMIREZ CARDONA	JOSE ANIBAL CASTAÑEDA VALENCIA (Q.E.P.D) <i>Liticonsorte ALCALDÍA DE PEREIRA</i>	7/05/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (ART. 373 CGP)
66001-41-89-001-2017-00240-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	BEATRIZ EUGENIA AGUDELO BERRIO	HELIO FABIO CARVAJAL Y OTROS. - PERSONAS INDETERMINADAS	7/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00293-00	EJECUTIVO	PAULA ANDREA MURILLO BETANCUR	EDUARDO RESTREPO LIZCANO Y OTRA.	7/05/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00046-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	GLORIA ELENA QUINTERO VALENCIA	7/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00071-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	JOSE ALBEIRO VILLADA ARANGO	MAYRA ALEJANDRA o MARIA ALEJANDRA LOPEZ HINCAPIE	7/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00086-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	WILLIAM ECHEVERRY OSORIO	7/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00242-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO - PRESENTE	YOINER ZUÑIGA RIOS	7/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00499-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL LA CORUÑA P.H.	MARIA EUGENIA CANO HURTADO	7/05/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00516-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A.		7/05/2021	ORDENA SECUESTRO ESTABLEC. CCIO. COMISIONA DESIG. SECUESTRE LISTA ACTUAL
66001-41-89-001-2021-00118-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"		7/05/2021	PONE EN CONOCIMIENRO RESPUESTA EMBARGO DE REMANENTES SURTE EFECTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **MAYO 10 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

